



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

11111

Extracto del acuerdo del Consejo Rector del Institut Menorquí d'Estudis del 19 de octubre de 2023, relativo a la aprobación de la convocatoria y las bases del II premio Pere Melis Pons del Institut Menorquí d'Estudis 2023 (Exp. I0015-2023-000034)

BDNS 727197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727197>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de las ayudas tanto las personas físicas y jurídicas individualmente o como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren en forma de equipo de investigadores. En cuanto a las personas jurídicas, será requisito necesario que no tengan afán de lucro y que una de sus finalidades principales sea la investigación científica o la promoción o divulgación cultural.

Cada participante (persona individual o grupo de personas) puede presentar hasta un máximo de una obra a concurso.

Segundo. Objeto

El objeto de este premio es promover trabajos de investigación que estudien cualquier aspecto referido a la lengua catalana en relación con Menorca.

Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis de fecha 19 de octubre de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 2.000 € (dos mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Sexto. Otros datos.

La concesión del premio lleva aparejada la edición de la obra por parte del IME en los términos establecidos en la base décima de las bases de la convocatoria, los costes de la cual se valoran en 1.000 €.

Las obras que se presenten al premio tienen que cumplir los requisitos siguientes:

1. Se tienen que escribir en lengua catalana y tienen que ser inéditas.
2. Se pueden presentar en formato papel o en formato electrónico y siempre identificadas con un pseudónimo. En caso de presentarse en papel, hay que presentar cinco copias impresas por una sola cara. El trabajo no tiene que contener ningún dato que permita la identificación del autor. En caso contrario, los trabajos no se podrán admitir a concurso.



3. Los originales se tienen que presentar en tipos de letra Times New Roman cuerpo 12 y a doble espacio, con las páginas numeradas, con un mínimo de 120.000 caracteres y un máximo de 180.000 caracteres.
4. En el texto ha de constar una introducción y las conclusiones.
5. Además del texto, se tiene que entregar un resumen de un máximo de 100 palabras sobre el trabajo.

(Firmado electrónicamente: 16 de noviembre de 2023)

El presidente del Institut Menorquí d'Estudis
Joan Pons Torres

